

Número 2520

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

**Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución «A» de Santo Ángel**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono de ejecución «A» de Santo Ángel, el cual limita: al Norte, calle Frutos Baeza de Santo Ángel y calle salón; Sur, calle de la Luz, y casco urbano; Este, Rambla del Sordo; y Oeste, calle de la Luz.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá formularse ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 5 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2521

MURCIA

**Corrección de errores producidos en la publicación de bases de convocatorias**

**Concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitecto («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 16, de 21-1-93):**

—En el temario, parte específica, tema 17, donde dice: «... Normas complementarias: objeto y determinaciones. Los planes especiales de urbanismo. ...», debe decir: «... Normas complementarias: objeto y determinaciones. Normas subsidiarias: objeto y determinaciones. Los planes especiales de urbanismo. ...».

—En el temario, parte específica, tema 27, donde dice: «... Concursos para la formación de los PAU. Determinación del sistema de actuación. ...», debe decir: «... Concursos para la formación

de los PAU. Formulación y ejecución directa de los PAU. Determinación del sistema de actuación...».

**Concurso-oposición para proveer cinco plazas de Arquitecto Técnico («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 17, de 22-1-93):**

—En la base primera, Objeto de la convocatoria, en su primer apartado debe quedar como sigue: «Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de Arquitecto Técnico, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento; tres en la plantilla de este Ayuntamiento y dos en la Gerencia de Urbanismo, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente a 1990 y 1992, con la clasificación y denominación siguiente: ...».

—En el temario, parte específica, tema 4, donde dice: «... Concepto, contenido y determinaciones. Los programas de actuación urbanística. ...», debe decir: «... Concepto, contenido y determinaciones. Los proyectos de urbanización. Concepto, contenido y determinaciones. Los programas de actuación urbanística. ...».

**Concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Ayudante Técnico Sanitario («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 17, de 22-1-93):**

—En el temario, parte específica, falta el «tema 31. Otras drogodependencias. Epidemiología, factores de riesgo sanitarios y sociales. Conductas terapéuticas».

**Concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Superior (Departamento de Selección y Formación) («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 18, de 23-1-93):**

—En la base primera, objeto de la convocatoria, en su primer apartado debe quedar como sigue: «Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico Superior (Departamento de Selección y Formación), vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A, incluida en la oferta de empleo público correspondiente a 1992, con la clasificación y denominación siguiente: ...».

—En la base segunda, apartado B, insancias, el cuarto párrafo debe quedar redactado como sigue: «Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen, así como la memoria a que se hace referencia en la base quinta, apartado C».

Murcia, 18 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 2602

SAN PEDRO DEL PINATAR

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Reglamento de la agrupación de Voluntarios de Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública por un período de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 26 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2615

ALCANTARILLA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Miguel Rodríguez Quintanilla, en representación de Sistema Azud, S.A., licencia para la apertura de fabricación de material para riego por goteo, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 6/1, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 1 de marzo de 1993. El Alcalde, P.D.